

**ANEXO II**

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD GESTORA**

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES  
SEAVA CAPITAL GESTION, SGEIC, S.A.**

**ACTIVIDADES**

Gestión de las carteras de inversión y control y gestión de riesgos (art. 42.3)	<input checked="" type="checkbox"/>
Administración (art. 42.4.a)	<input checked="" type="checkbox"/>
Comercialización (art. 42.4.b)	<input checked="" type="checkbox"/>
Otras actividades relacionadas con los activos de la entidad (Art. 42.4.c):	

**Detalle:** (ver Nota 1)

La entidad desarrollará todas las actividades del artículo 42.4c de la Ley 22/2014

**SERVICIOS ACCESORIOS (art. 43 Ley 22/2014)**

Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión, incluidas las pertenecientes a fondos de pensiones y fondos de pensiones de empleo, de conformidad con los mandatos otorgados por los inversores	
Otros servicios accesorios (sólo si se ha obtenido la autorización para la gestión discrecional e individualizada de carteras):	
Asesoramiento en materia de inversión	
Custodia y administración de las participaciones y acciones de ECR, SICC, FICC, FCRE, FESE	
Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o varios instrumentos financieros	

**Nota 1.** Se detallará cualquier actividad relacionada con los activos de la entidad, en particular los servicios necesarios para cumplir con las obligaciones fiduciarias de los gestores, la gestión de inmuebles y servicios utilizados en la actividad, las actividades de administración de bienes inmuebles, el asesoramiento a empresas con respecto a estructuras de capital, estrategia industrial y materias relacionadas, el asesoramiento y los servicios relacionados con fusiones y adquisición de empresas, así como otros servicios conexos con la gestión de la entidad y de las empresas y activos en los que ha invertido.

TIPO DE ENTIDAD					
FCR	SCR	SICC	FICC	FCRE	FESE
<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/>				<input checked="" type="checkbox"/>	

TIPO DE INVERSOR	
Profesional (LVM)	Otros (art. 75.2 LECR)
<input checked="" type="checkbox"/>	

(2)

(2) Sólo para el supuesto de FCRE

INSTRUMENTOS FINANCIEROS (artículo 2 de la LNV)							
Art. 2.1	Art. 2.2	Art. 2.3	Art. 2.4	Art. 2.5	Art. 2.6	Art. 2.7	Art. 2.8

TIPO DE INVERSOR		
Minorista	Profesional	Contrapartes elegibles